

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23514** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 336/2014, Sección I, Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2014, Auto de Declaración de Concurso del deudor Promociones Tecorioja, S.L., con CIF B/26338764, y domicilio social en c/ Gran Vía, n.º 49, bajo, de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Antonio Moreno Vera, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata, n.º 12, 2.º izda., y dirección de correo electrónico [antoniomorenovera@hipavista.com](mailto:antoniomorenovera@hipavista.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 26 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034922-1